

CODIGO BPIN N°:	2025207700007	
CONTRATO N°:	086 DE 2025	CONS-SMC-007-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	11-DIC-2025	
TIPO DE CONTRATO:	CONSULTORÍA	
OBJETO:	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REACTIVACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL - BOVINA (ANTIGUO MATADERO) DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE CESAR"	
CONTRATISTA:	FUNDACION INVESTIGACION Y PROYECTOS	
NIT/C.C:	901373710-1	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA IZABEL ORTIZ IGLESIAS	
CÉDULA DE CIUDANIA:	1.018.410.641 DE BOGOTÁ D.C.	
VALOR INICIAL:	CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS MCTE (\$183.243.040,00)	
ANTICIPO:	50.0%	\$91.621.520,00
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO:	20-ENE-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	19-MAR-2026	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	27725	
RP N°:	126	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	089 DE 2025	INT-SMC-025-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	19-DIC-2025	
INTERVENTOR:	HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO	
NIT:	1065569446	
REPRESENTANTE LEGAL:	HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO	
CÉDULA DE CIUDANIA:	1065569446 DE VALLEDUPAR	
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga, a los 20 días del mes de ENERO del año 2026, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, FUNDACION INVESTIGACION Y PROYECTOS, con NIT/C.C 901373710-1, representado(a) legalmente por MARIA IZABEL ORTIZ IGLESIAS, como Contratista de Consultoría, HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO, con NIT/C.C 1065569446, representado(a) legalmente por HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO, como Contratista de Interventoría, MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Consultoría N° 086 DE 2025.

Se deja constancia que el HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Consultoría N°086 DE 2025 para la suscripción de la presente ACTA DE INICIO, documentación presentada por MARIA IZABEL ORTIZ IGLESIAS, representante legal de FUNDACION INVESTIGACION Y PROYECTOS.

CONSIDERANDO.
1. APROBACION POLIZAS.

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Que el día **15** del mes de **DICIEMBRE** del año **2025** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Consultoría N°086 DE 2025.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **15 de DICIEMBRE de 2025**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 47-46-101029931			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$91.621.520,00	11-DIC-2025	15-JUN-2026
CUMPLIMIENTO	\$18.324.304,00	11-DIC-2025	15-AGO-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$18.324.304,00	11-DIC-2025	15-FEB-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$18.324.304,00	11-DIC-2025	15-AGO-2026
POLIZA No. 47-54-101002994			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	11-DIC-2025	15-FEB-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	27725	26-NOV-2025	00DA-1709-1100-2025-20770-0007	Nación	\$198.641.640,00
C.D.P.	25R00127	20-ENE-2026	2.3.2.02.02.008.003.03	Sistema General de Regalías	\$183.243.040,00
R.P.	126	20-ENE-2026	00DA-1709-1100-2025-20770-0007	Nación	\$183.243.040,00
R.P.	25R00005	20-ENE-2026	2.3.2.02.02.008.003.03	Sistema General de Regalías	\$183.243.040,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de Consultoría N°086 DE 2025, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA el cual paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la consultoría, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de consultoría aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la consultoría a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARÁGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%)

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que Llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	50.0%	\$91.621.520,00
ACTAS PARCIALES.	40.0%	\$73.297.216,00
LIQUIDACION.	10.0%	\$18.324.304,00
TOTAL.	100.0%	\$183.243.040,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE CONSULTORÍA	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
<p>FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>Calle 51 N°50 – 43</p> <p>CIUDAD:</p> <p>Bucaramanga – Santander</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p>Planeación@foncolombia.co</p>	<p>FUNDACION INVESTIGACION Y PROYECTOS</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>CALLE 6C # 19a 2-35 Barrio los músicos</p> <p>CIUDAD:</p> <p>Valledupar</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p>proyectos@funiproc.com</p>	<p>HERNANDO JOSE DANGOND OSORIO</p> <p>DIRECCIÓN:</p> <p>CL6C 19 A 2 27</p> <p>CIUDAD:</p> <p>VALLEDUPAR</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p>hernando.dangond@gmail.com</p>

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de Consultoría N°086 DE 2025, el 20 de ENERO de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de Consultoría N°086 DE 2025, el 19 de MARZO de 2026.

TERCERO: FUNDACION INVESTIGACION Y PROYECTOS deja expresa constancia del cumplimiento de las obligaciones mínimas contempladas contractualmente que son requisito para la suscripción de la presente acta, además que contará con todo el personal y recursos con la idoneidad y calidad exigida respectivamente, para la ejecución del contrato.

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de Consultoría N°086 DE 2025, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO**, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°086 DE 2025 por los que en ella intervinieron, a los 20 días del mes de ENERO del año 2026.


MARIA IZABEL ORTIZ IGLESIAS
 Representante Legal
**FUNDACION INVESTIGACION Y
PROYECTOS**
 Contratista de Consultoría


HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO
 Representante Legal
HERNANDO JOSÉ DANGOND OSORIO
 Contratista de Interventoría


MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA 
 Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. CARLOS HERNANDO CORZO BEY
 Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos 

Código: F-GI-001	Versión: 0.2	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC